

la sociedad correspondientes al ejercicio social de 2001, cerrado el día 31 de diciembre de 2001.
Segundo.—Distribución de resultados.

Junta general extraordinaria

Primero.—Por su importancia, ratificación, en su caso, de los contratos de prestación de servicios suscritos por el órgano de representación de esta entidad, autorizados por la Junta general de la misma, correspondientes al ejercicio 2002, y autorización para las prórrogas y modificaciones de los mismos para el ejercicio de 2003.

Segundo.—Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio de 2003.

Tercero.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo estos el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Valencia, 21 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—23.822.

EXPLOTACIONES HOSTELERAS COSMOS, S. A. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la compañía para celebrar Junta general ordinaria el 26 de junio de 2002, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el 27 de junio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en la sede social, versando sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Autorización para enajenación acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A tenor del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la documentación concerniente al orden del día se halla a disposición de los accionistas, pudiendo solicitar la remisión gratuita.

Barcelona, 21 de mayo de 2002.—La Secretaria.—24.068.

EXTREMADURA 2.000 DE SERVICIOS, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 13 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el próximo día 28 de junio de 2002, a las doce horas, para la reunión ordinaria en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general extraordinaria se celebrará en primera convocatoria a las trece horas, del citado día 28 de junio de 2002, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. Las Juntas tendrán lugar en el domicilio social, sito en Mérida, en la Carretera de Montijo, kilómetro 22,800, para deliberar y resolver sobre los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2001.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Junta general extraordinaria

Primero.—Propuesta sobre ampliación del capital social en la cuantía de cuatrocientos noventa y siete mil quinientos siete euros con ochenta céntimos (497.507,80 euros), mediante la emisión de ocho mil doscientas setenta y ocho (8.278) nuevas acciones, ordinarias, al portador, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 25.001 al 33.278, ambas inclusive, con contravalor de aportaciones dinerarias.

En caso de aprobarse la anterior propuesta, la suscripción deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, desde la preceptiva publicación en el «BORME».

De ser incompleta la suscripción, se entenderá que el capital se amplía en la cuantía suscrita.

Segundo.—Modificación estatutaria del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso, para adaptarlo al resultado de la propuesta reflejada en el punto anterior.

Tercero.—Otorgamiento de escritura, en ejecución de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación de capital propuesto y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; así como del resto de documentos que se someten a la deliberación de ambas. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en los órdenes del día.

Mérida, 23 de mayo de 2002.—María Martínez Benítez.—24.095.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de junio de 2002, a las trece treinta horas, en el domicilio social, calle Jorge Juan, número 32, de Madrid y, en segunda convocatoria, para el día 27 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2001, gestión del Consejo de Administración y aplicación de resultados.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo. 6.º de los Estatutos sociales en relación a la supresión de las distintas series de las acciones y posterior unificación en una sola serie.

Cuarto.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales para recoger la posibilidad de nombramiento de Secretario no Consejero en el Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales para liberar la transmisión de acciones y suprimir la autorización previa del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en la Junta general ordinaria de fecha 20 de junio de 1997.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, los accionistas están facultados para examinar en el domicilio social la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 2001 y demás documentos e informes preceptivos correspondientes a los puntos que se someterán a la aprobación de la Junta general para su examen.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—23.938.

FERCOR CONSIGNACIONES Y AGENCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por los Administradores, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el paseo de Pereda, número 36, de Santander, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2002, a las once treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar, a las doce horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Desembolso del capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor amplitud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Santander, 17 de mayo de 2002.—Los Administradores solidarios.—24.353.

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA

Emisión de Obligaciones

Emisor: Feria Muestrario Internacinal de Valencia, Palacio de Ferias y Exposiciones de Valencia, avenida de las Ferias, sin número, E-46035 Valencia.

Constitución: El emisor fue constituido en 1917 y reconocido como institución oficial con carácter de Asociación de Utilidad Pública en virtud del Decreto de 16 de mayo de 1943.

Actividades del emisor: Aparecen recogidas en el artículo 3 de sus Estatutos vigentes, aprobados por Resolución de 16 de marzo de 1999, del Con-

seller de Empleo, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana, cuya redacción literal es la siguiente:

«En el marco de la política de promoción comercial que en cada momento señale la Generalidad Valenciana y, en su caso, la Administración Central, será función esencial de Feria Muestrario Internacional de Valencia, sin ningún fin de lucro, la programación, control y coordinación, con carácter decisorio, de todas las manifestaciones comerciales por ella organizadas, cualquiera que sea su ámbito, carácter y periodicidad, especialmente, la celebración anual de la Feria Internacional de Valencia. Feria Muestrario Internacional de Valencia podrá participar en la promoción industrial y comercial, de modo especial en su vertiente exportadora, y participar en los organismos y entidades adecuados, nacionales y extranjeros.

Feria Muestrario Internacional de Valencia, podrá ceder sus instalaciones y servicios para la celebración de congresos, convenciones, conferencias, exposiciones y otras manifestaciones similares, siempre que se organicen y desarrollen de conformidad con las disposiciones vigentes y las fijadas por el Comité Ejecutivo.»

Importe de la emisión y nominal de los valores: 227.500.000 euros. La emisión estará integrada por una única serie de 2.275 obligaciones simples, de 100.000 euros de valor nominal cada una.

Representación: Las obligaciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de su registro contable será el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», calle Pedro Teixeira, 8, 28020 Madrid, y las entidades adheridas al mismo.

Día hábil: Cualquier referencia en este Anuncio a «día hábil» será entendida como cualquier día de la semana en que puedan realizarse transacciones de acuerdo con el calendario TARGET (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer). Asimismo, quedan exceptuados los sábados, domingos y los días festivos fijados como tales por el calendario oficial para las plazas de Madrid y/o Valencia.

Periodo de suscripción: Desde las nueve horas del día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio hasta las diecisiete horas de ese mismo día.

Precio de emisión: 99 por del valor nominal de cada obligación.

Fecha de emisión y desembolso: El cuarto día hábil posterior a la fecha de publicación de este anuncio. El desembolso de las obligaciones deberá realizarse por los suscriptores antes de las diez horas de la fecha de desembolso.

Tipo de interés nominal: El tipo de interés nominal de la emisión es del 6,04 por 100.

Pago de intereses: Cada 15 de marzo durante la vigencia de la emisión. El primer cupón comenzará a devengarse a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión, siendo su cuantía proporcional al número de días transcurridos hasta el 15 de marzo de 2003. La cuantía del último cupón será proporcional al número de días transcurridos entre el 15 de marzo de 2027 y el vigésimoquinto aniversario de la fecha de emisión. En el supuesto de que la fecha de pago de un cupón no sea un día hábil, su pago se efectuará el día hábil siguiente, sin que ello implique para el obligacionista derecho alguno a percibir intereses por el aplazamiento que ello pudiera suponer. En el supuesto de retraso en los pagos, se aplicará un interés moratorio equivalente al tipo de interés nominal de las obligaciones incrementado en dos puntos porcentuales, devengado día a día y acumulable mensualmente.

Amortización: El reembolso de las obligaciones se efectuará a la par y libre de gastos para el obligacionista en el vigésimoquinto aniversario de la fecha de emisión, sin perjuicio del derecho a declarar vencida la emisión (derecho que será ejercitado por Financial Security Assurance (U.K.) Ltd., en nombre de los obligacionistas, salvo que exista un supuesto de incumplimiento de dicha compañía, tal y como se define en el contrato de seguro de caución de la emisión suscrito) si se dan cualquiera de los siguientes supuestos: (i) que Feria Muestrario

Internacional de Valencia o la Generalitat Valenciana hubieran incumplido las obligaciones asumidas frente al Banco Europeo de Inversiones en el contrato de financiación suscrito con dicho Banco y se hubiera declarado vencido el citado contrato una vez transcurridos los plazos de subsanación previstos al efecto; (ii) que Feria Muestrario Internacional de Valencia impague los intereses de la emisión por más de dos vencimientos (las obligaciones de pago de intereses se entenderán cumplidas si el pago se produce como consecuencia de las transferencias que efectúe la Generalitat Valenciana); (iii) que se solicite o inste procedimiento concursal (quiebra o concurso de acreedores, suspensión de pagos, administración judicial o situación concursal en general) de Feria Muestrario Internacional de Valencia, por ella o por terceros (en este último caso, siempre que se hubiera dictado la primera resolución declaratoria de la quiebra por el Juzgado de Primera Instancia); (iv) que se resuelva o modifique el Contrato Programa sin el consentimiento de Financial Security Assurance (U.K.) Ltd. y de los obligacionistas o que el mismo devenga nulo o ineficaz por cualquier causa; (v) que se acuerde la disolución de Feria Muestrario Internacional de Valencia; (vi) que la Generalitat Valenciana incumpla cualesquiera compromisos contraídos con Feria Muestrario Internacional de Valencia en virtud de lo establecido en el contrato programa; y/o (vii) que Feria Muestrario Internacional de Valencia incumpla sus obligaciones de designación de un nuevo Agente de la Financiación y/o Agente de Pagos de la Emisión dentro del plazo establecido al efecto en los Contratos de Agencia de la Financiación y de Agencia de Pagos de la Emisión. Si la fecha de amortización no fuera un día hábil, el pago se realizará el primer día hábil inmediatamente posterior, sin que ello implique para los obligacionistas derecho alguno a percibir cantidades adicionales por el aplazamiento que ello pudiera suponer.

Gastos: La emisión será libre de gastos para el suscriptor.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 75, Madrid, 28046, y «Bankinter, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 29, Madrid, 28046. La emisión quedará resuelta en el caso de que se resuelva el contrato de aseguramiento y colocación de acuerdo con lo establecido en el Folleto Informativo de la Emisión.

Agente de la financiación: «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 75, 28046 Madrid.

Agente de pagos de la emisión: «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», plaza de Canalejas, 1, 28014 Madrid.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la admisión a cotización en cualesquiera Mercados Secundarios de la OCDE.

Liquidación y compensación: Se realizará a través del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Elementos y garantías de la emisión: La emisión goza de la garantía general de patrimonio del emisor y adicionalmente cuenta con el compromiso incondicional de la Generalitat Valenciana formalizado mediante un Contrato Programa por el que se obliga a transferir al emisor el importe del principal e intereses de las obligaciones en caso de que éste no haya hecho frente al pago del mismo, habiéndose pignorado y cedido a favor de los obligacionistas por parte de Feria Muestrario Internacional de Valencia dichos derechos de crédito derivados del Contrato Programa. Asimismo, se ha suscrito un contrato de seguro de caución con la entidad Financial Security Assurance (U.K.) Ltd., en virtud del cual, producido el siniestro (impago por el emisor de los intereses ordinarios y/o principal de la emisión), dicha entidad abonará el importe de los intereses ordinarios devengados y/o del principal de la emisión a los obligacionistas. Adicionalmente, se han constituido los siguientes compromisos a favor de los obligacionistas y del Banco Europeo de Inver-

siones: (i) Feria Muestrario Internacional de Valencia deberá constituir sendos derechos reales de hipoteca con igual rango sobre la concesión otorgada por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia con fecha 28 de diciembre de 2001 sobre el uso de los terrenos, instalaciones y servicios del actual recinto ferial y la ejecución del proyecto de modernización y ampliación del mismo, para la gestión de las competencias municipales en materia de ferias, en el caso de que tenga lugar cualquiera de los dos siguientes acontecimientos: (a) que la calificación crediticia de la Generalitat Valenciana pase a ser BBB+ (Standard & Poors) o Baa1 (Moody's) o inferior; o (b) que la línea de crédito suscrita con Banco Santander Central Hispano, S.A. y Banca Intesa Banca Commerciale Italiana S.P.A. —Sucursal en España para el pago de los intereses de la emisión no se renueve a su vencimiento por no haber otorgado o renovado la Generalitat Valenciana el aval concedido en garantía de la misma; (ii) prenda y cesión de los derechos de crédito derivados de la citada concesión; (iii) prenda y cesión de la cuenta operativa, de la cuenta de reserva y de la cuenta de gestión abiertas en el agente de la financiación a nombre de Feria Muestrario Internacional de Valencia, y (iv) compromiso de prenda y cesión de los derechos de crédito derivados de los contratos de ejecución de obra de los pabellones 3 y 4 de la fase II, y de obra civil y arquitectura del nuevo pabellón especial, obra civil de Infraestructuras y Accesos y Foro centro de la fase III correspondientes al Proyecto de Ampliación y Modernización de Feria Muestrario Internacional de Valencia.

Calificación crediticia de la emisión y del subyacente: Se ha conferido a la emisión una calificación crediticia de AAA por Standard & Poors y Aaa por Moody's Investors Services, y al subyacente (sin la garantía de Financial Security Assurance (U.K.) Ltd.), una calificación de AA–y Aa3, respectivamente. La emisión queda sujeta a la condición resolutoria de que, en cualquier momento hasta la hora en que se realice el primer desembolso por parte de alguna de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras en la fecha de desembolso y, en todo caso, hasta las 11:00 horas de la fecha de desembolso, dichas agencias modifiquen la calificación crediticia otorgada a la emisión y al subyacente.

Sindicato de obligacionistas: De conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, los obligacionistas podrá solicitar la constitución del Sindicato de Obligacionistas siempre que representen, como mínimo, el 30 por 100 del total de la emisión.

Comisario: El emisor ha nombrado en la escritura pública de emisión a D. Francisco Javier Menchén Calvo, con NIF 7232651W, como Comisario de la emisión.

Legislación: La emisión se realiza conforme a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones y otras personas jurídicas y la constitución del sindicato de obligacionistas, a la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, al Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, a la Orden de 12 de julio de 1993 y a la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Notificaciones: Cualquier notificación, aviso o información que Feria Muestrario Internacional de Valencia quiera o deba hacer a los titulares de las obligaciones, se entenderá válidamente hecha cuando se publique en el Boletín Diario de AIAF Mercado de Renta Fija o, en su defecto, de cualquier modo equivalente y en los medios publicitarios pertinentes del mercado secundario de la OCDE en el que, en su caso, se hayan admitido a cotización las obligaciones de acuerdo con lo establecido anteriormente.

Valencia, 3 de junio de 2002.—El Presidente del Comité Ejecutivo de Feria Muestrario Internacional de Valencia.—26.240.